

Convocatoria de Fomento de la Investigación Colaborativa en la Provincia SJD de España 2025

Desde el **Ámbito de Investigación y Docencia y la Dirección Corporativa Asistencial**, con el apoyo del Grupo de Impulso de la Investigación en la Provincia SJD de España, se anuncia la apertura de una convocatoria destinada a financiar cinco proyectos de investigación colaborativos entre centros de la Provincia SJD de España. El objetivo de esta iniciativa es promover la cultura de I+D+i en los centros, fortalecer la colaboración y el trabajo conjunto y potenciar la excelencia investigadora.

La dotación total de esta convocatoria es de 25.000 € y se regirá por los principios de publicidad, transparencia y concurrencia competitiva.

1. Objetivo de la Convocatoria

Financiar proyectos colaborativos de investigación, tanto de nueva creación como ya existentes. En este último caso, el proyecto deberá incorporar a un nuevo centro de la Provincia como centro participante.

Esta convocatoria busca promover la sinergia entre los diferentes centros de la Provincia en España, facilitando la transferencia de conocimiento en materia de investigación y la creación de redes de trabajo duraderas. Pretende generar una colaboración inicial que permita generar los datos y resultados suficientes como para poder pedir financiación competitiva en fases más evolucionadas del proyecto.

2. Dotación Económica

Se financiarán hasta **cinco proyectos**, con una cuantía de **5.000 €** por proyecto. El importe concedido podrá destinarse a cubrir todos los gastos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto y el fomento de la relación entre centros, incluyendo:

- Gastos de personal:
 - Contratación de personal de soporte para la realización del proyecto.
 - En ningún caso se podrán imputar al proyecto las horas de dedicación correspondientes del investigador/a principal ni de los/as integrantes del equipo investigador.
- Gastos de ejecución
 - Adquisición de bienes y servicios: inventariable, fungible y otros gastos
 - Viajes y dietas: Desplazamientos, dietas y alojamiento derivados de la colaboración.

Se valorará favorablemente cuando el centro beneficiario de la ayuda realice una aportación económica al proyecto con una cantidad equivalente al importe concedido para la realización del proyecto. Esta aportación deberá ser claramente detallada y justificada en la solicitud.

3. Beneficiarios y requisitos de participación

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los centros que constituyen la Provincia SJD de España tanto canónicos como fundaciones. Las fundaciones participadas de manera minoritaria también podrán participar. Se valorará positivamente proyectos en colaboración con otras entidades externas, pero esto no exime de la necesidad de colaboración entre al menos dos entidades de SJD. En todo caso, la financiación irá íntegramente a centros de SJD o participados por SJD.

4. Requisitos de los Investigadores Principales (IPs) y del equipo investigador

Cada centro participante deberá tener un responsable de proyecto que será el/la IP. Uno de los/las IP actuará como persona coordinadora del proyecto.

Los/las IP de los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser personal y tener formalizada la vinculación laboral con el centro beneficiario o con el centro de realización, con una duración mínima que abarque la totalidad del período de disfrute de la ayuda y con una jornada superior al 50%.
- El/la IP solo podrá formar parte de una solicitud en esta convocatoria.

En caso de que el/la IP no cumpla con ambos requisitos, el proyecto será excluido de la convocatoria.

Con respecto a los miembros del equipo investigador, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser personal y tener formalizada la vinculación laboral con el centro beneficiario o con el centro de realización, con una duración mínima que abarque la totalidad del período de disfrute de la ayuda y con una jornada superior al 50%.
- Podrá formar parte como máximo en dos solicitudes.

Aquellas personas del equipo que no cumplan estos requisitos quedarán excluidas de todas las solicitudes a título individual.

5. Responsabilidades del Investigador Principal (IP)

El/la Investigador/a Principal será responsable del desarrollo y cumplimiento del proyecto de investigación. La aceptación de la ayuda implica que tanto el/la IP como el resto del equipo de investigación seguirán el Código de Buenas Prácticas Científicas del centro correspondiente.

El/la IP que actúe de coordinador/a será responsable de la interlocución institucional en relación con el proyecto.

6. Requisitos de los Proyectos

- El proyecto debe estar liderado por un centro SJD de España y contar por lo menos con la participación de otro centro SJD de España.
- Se valorará favorablemente cuando la colaboración se realice entre centros de diferentes Unidades Territoriales.
- Puede existir otras entidades de colaboración, pero la financiación irá destinada a los centros de SJD.
- En los proyectos existentes, se debe incorporar al menos un nuevo centro SJD como centro participante.
- Los proyectos pueden pertenecer a cualquier área de investigación de interés para la Provincia.
- Se valorará especialmente la complementariedad entre los centros y el impacto potencial de la colaboración.
- Los proyectos deberán tener una duración máxima de 1 año, con posibilidad de prórroga de 12 meses según lo previsto en el artículo 9 de esta convocatoria.
- Los proyectos deberán aportar el visto bueno de la Dirección de los centros de realización.
- Se valorará favorablemente aquellos proyectos que cuenten con el compromiso explícito por parte de la institución participante de aportar al proyecto recursos económicos que igualen la contribución de esta convocatoria.
- Se valorará favorablemente aquellos proyectos en los que se acredite la participación de la persona atendida.
- Se valorará favorablemente aquellos proyectos que ayuden a la realización de la tesis doctoral de el/la IP y/o algún miembro del equipo de investigación.

7. Presentación de Solicitudes

Las propuestas presentadas deberán contener la siguiente documentación:

- **Anexo 1. Formulario de Solicitud.** Este documento deberá estar firmado por el/la investigador/a principal y el representante legal del centro coordinador y del resto de centros colaboradores.
- **Anexo 2. Modelo de Memoria**, según modelo normalizado
- **CV de los/las IP**, preferentemente en formato “Curriculum Vitae Abreviado ISCIII - CVA (ISCIII)” (<https://cvn.fecyt.es/editor/>).

8. Plazo y Forma de Presentación

El plazo de presentación de propuestas estará abierto hasta el **27/02/2026 a las 23:50 (hora peninsular)**.

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a la dirección **curia.investigacion@sjd.es** con el asunto “Convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación Colaborativos”.

Las propuestas recibidas fuera del plazo, que no cumplan los requisitos o se reciban incompletas quedarán excluidas del proceso de evaluación.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todos los requisitos, normas y resoluciones adoptadas incluidas en estas bases.

6. Evaluación y Selección

Una Comisión de Selección decidirá sobre la concesión de estas ayudas. Los miembros de la Comisión de Selección son:

- Dirección Asistencial Corporativa
- Subdirección asistencial de la Unidad Territorial I
- Subdirección asistencial de la Unidad Territorial II
- Subdirección asistencial de la Unidad Territorial III
- Coordinador provincial del ámbito de docencia - investigación
- Coordinación del grupo de impulso a la investigación provincial

Para proceder a evaluar las solicitudes, se creará una comisión ad hoc, formada por 1 o 2 evaluadores/as sin conflicto de interés en función del volumen de propuestas recibidas.

La propuesta de la Comisión de Selección tendrá carácter definitivo.

Las propuestas recibidas conforme a los siguientes **criterios de evaluación**:

- Curículum Vitae de los/las IPs de los dos centros y experiencia del equipo investigador (15 puntos)
- Realización de una tesis doctoral en el marco del proyecto (5 puntos)
- Objetivos e hipótesis. Originalidad, interés científico y viabilidad (20 puntos)
- Metodología y el plan de trabajo (20 puntos)
- Resultados e impacto esperado del proyecto (20 puntos)
- Participación de la persona atendida (10 puntos)
- Participación de más de una Unidad Territorial (5 puntos)
- Cofinanciación aportada por el centro (5 puntos)

La resolución se comunicará antes del 27/03/2026.

10. Información y Consultas

Para cualquier duda o información adicional, podéis contactar con el Grupo de Impulso de la Investigación a través del correo electrónico curia.investigacion@sjd.es

Os animamos a participar y a aprovechar esta oportunidad para fortalecer la investigación y la colaboración entre los centros de SJD en España.

11. Seguimiento del proyecto

El proyecto beneficiario se iniciará como máximo en un periodo de 3 meses a contar desde su comunicación y resolución por parte de la Comisión de Selección.

El/la Investigador/a Principal (IP) deberá presentar un informe final dos meses después de la finalización de la ayuda, incluyendo una memoria y copia de las publicaciones o comunicaciones científicas derivadas del proyecto, siguiendo el modelo establecido por la convocatoria. Además, el IP se compromete a participar en las actividades de difusión que puedan requerirse. Si se produce la baja del IP o de algún miembro del equipo, se deberá comunicar y justificar la sustitución o continuidad del proyecto.

Es posible solicitar una prórroga máxima de un año, sin dotación económica adicional, siempre que se solicite con al menos tres meses de antelación respecto a la fecha de finalización inicial del proyecto.

12. Suspensión, renuncia y finalización anticipada

La ejecución de la ayuda podrá suspenderse en caso de baja médica, maternidad/paternidad del IP o por otras causas justificadas.

La renuncia podrá realizarse a petición del IP mediante comunicación escrita, especificando los motivos.

La organización podrá interrumpir la ayuda si no se cumplen los objetivos, por manipulación o alteración de datos, o por incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

En caso de suspensión o renuncia, la ayuda podrá reasignarse a otros proyectos de la convocatoria.

13. Publicidad

Toda publicación, comunicación o difusión de resultados derivados de la investigación financiada deberá incluir la mención: "Investigación realizada con el soporte de la Convocatoria de Fomento de la Investigación Colaborativa en la Provincia SJD de España 2025". Se recomienda incluir este reconocimiento en agradecimientos, notas a pie de página, presentaciones y otros medios de divulgación relacionados con los resultados del proyecto.